



13 y 14 de junio de 2025

REGLAMENTO PARTICULAR

Puntuable para

Campeonato de Cantabria de Montaña



Organiza





Índice

1. ORGANIZACIÓN	4
2. REGLAMENTOS APLICABLES	5
3. PUNTUABILIDAD	5
4. OFICIALES	6
5. DESCRIPCIÓN	7
6. VEHÍCULOS ADMITIDOS	7
7. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN	17
8. DERECHOS DE INSCRIPCIÓN	18
9. PUBLICIDAD	19
10. VARIOS	21
11. CLASIFICACIÓN	25
12. RECLAMACIONES Y APELACIONES	26
13. TROFEOS	27
14. MAPA	28





PROGRAMA HORARIO

Fecha	Hora	Programa	Lugar
Sábado 24/05/25	20:00	Apertura de pre-inscripciones	Página de la federación Cantabria de Automovilismo www.fcta.es
Sábado 31/05/25	20:00	Cierre de pre-inscripciones	
Martes 03/06/25	19:00	Apertura pago de inscripciones aceptadas	
Viernes 06/06/25	20:00	Cierre pago inscripciones aceptadas	
Miércoles 11/06/25	20:00	Publicación lista de inscritos y horario de verificaciones	
Viernes 13/06/25	17:00 a 19:00	Verificaciones administrativas	JUNTA VECINAL DE SAMANO
	17:15 a 20:00	Verificaciones técnicas*	PLAZA DEL ROSARIO SAMANO
	18:00	Constitución del colegio de CCDD	JUNTA VECINAL DE SAMANO
	20:30	Publicación provisional lista de autorizados a salir	Tablón oficial de anuncios www.fcta.es Sportity
	21:00	Hora límite entrada parque cerrado de exhibición	PLAZA DEL ROSARIO SAMANO
Sábado 14/06/25	9:00	Apertura parque cerrado	PLAZA DEL ROSARIO SAMANO
	9:00	Publicación lista definitiva de autorizados a tomar la salida	Tablón oficial de anuncios www.fcta.es Sportity
	10:00	Manga de entrenamientos	CA-520 SUBIDA ALTO LA GRANJA
	12:00	Manga clasificatoria 1	
	14:00	Manga clasificatoria 2	
	16:00	Manga clasificatoria 3	
	18:00	Publicación clasificación final provisional	Tablón oficial de anuncios www.fcta.es Sportity
	18:30	Entrega de trofeos	PLAZA BARRIO MONTEALEGRE
	19:00	Publicación clasificación final definitiva	Tablón oficial de anuncios www.fcta.es Sportity

*Se publicará horario individualizado de verificaciones técnicas de obligado cumplimiento junto a la lista de inscritos.





1. ORGANIZACIÓN

1.1. El **CDE LA TRAZADA SPORT** organiza la X SUBIDA A LA GRANJA, que se celebrará los días 13 y 14 de junio de 2025, con permiso de organización expedido por la Federación Cántabra de Automovilismo.

Permiso de organización FCTA.: **10/25**

Fecha de aprobación: **12/05/2025**

1.2. El comité organizador estará formado por:

- Iván Rozas Salvarrey
- Martín Pérez Bajo
- Alfredo Salvarrey Gómez

Domicilio: Barrio Allendelagua nº 16, Castro-Urdiales

Web:

E-mail: latrazadasport@hotmail.com

Teléfono: 650426838

1.3. Secretaría de la prueba y tablón de anuncios.

Desde la apertura de inscripciones y hasta el comienzo de la prueba en:

Dirección: Barrio Allendelagua nº 16

Localidad: Castro-Urdiales

Durante el desarrollo de la prueba en:

Dirección: Barrio Montealegre s/n CA-520

Localidad: Castro-Urdiales

Los participantes deberán estar en contacto con la secretaría permanente de la prueba con el fin de tener conocimiento de la publicación de eventuales boletines de información.

El Tablón Oficial de Anuncios de la prueba estará vinculado a la aplicación SPORTITY. De este modo se facilita la información relevante, tanto para los equipos como para el





público. Dicha APP se puede descargar gratuitamente desde el App Store de Apple y desde Google Play en los dispositivos Android.

2. REGLAMENTOS APLICABLES

2.1. Esta prueba se disputará de acuerdo con lo dispuesto en:

- El presente reglamento particular.
- El reglamento del Campeonato de Cantabria de Montaña.
- El reglamento General de Cantabria.
- El Código Deportivo Internacional y sus anexos, los cuales serán de aplicación con carácter prioritario en todos los aspectos generales y en particular a los procedimientos de reclamaciones y apelaciones.

2.2. Por el hecho de su inscripción los participantes se comprometen a someterse a las disposiciones arriba indicadas y renuncian, bajo pena de descalificación, a todo recurso ante árbitros o tribunales no previstos por el Código Deportivo Internacional de la F.I.A.

3. PUNTUABILIDAD

La X SUBIDA A LA GRANJA será puntuable para los siguientes trofeos y campeonatos:

- Campeonato de Cantabria de Montaña.
- Copa de Cantabria de Montaña Categoría I.
- Copa de Cantabria de Montaña Categoría II.
- Trofeo de Cantabria de Clases (montaña)
- Trofeo de Cantabria Junior de Montaña.
- Copa de Cantabria CM Promo.
- Trofeo de Cantabria de Propulsión.
- Trofeo de Cantabria de Clásicos de Velocidad.
- Campeonato de Cantabria de Escuderías.
- Copa Car Cross de Montaña.
- Copa Carrozados Montaña
- TM





4. OFICIALES

4.1. Cuadro de oficiales.

Comisarios deportivos:	(Nombrado por la FCTA) (Nombrado por la FCTA) (Nombrado por la FCTA)
Director de carrera:	DAVID BUSTAMANTE REY
Director de carrera adjunto:	ANDRES ALBERDI EZQUERRA
Delegado federativo:	(Nombrado por la FCTA)
Delegado seguridad FCTA:	(Nombrado por la FCTA)
Responsable de seguridad:	RICARDO MERINO SANCHEZ
Responsable de comunicaciones:	(Nombrado por la FCTA)
Responsable de verificaciones	
Administrativas:	ALFREDO SALVARREY GOMEZ
Comisarios técnicos:	(Nombrado por la FCTA) (Nombrado por la FCTA) (Nombrado por la FCTA)
Jefe de cronometraje:	(C.O.A.Ct. u otro)
Responsable de parques:	(Nombrado por el organizador)
Relaciones con los concursantes:	(Nombrado por el organizador)
Coche 00	Piloto con licencia Copiloto u oficial con licencia
Coche 0	Piloto con licencia Copiloto u oficial con licencia
Coche fin	(Nombrado por el organizador) (Nombrado por el organizador)

4.2. Se relacionarán por medio de **complemento**, todos los oficiales que actúen en la competición, indicando la función a desarrollar y su número de licencia.





5. DESCRIPCIÓN

5.1. La prueba se desarrolla en la carretera CA-520 Desde el KM 2,5 hasta el KM 6,9

- **Salida:** PK 2,5
- **Llegada:** PK 6,9
- **Longitud:** 4,4 KM

5.2. Los reconocimientos del recorrido hechos al margen de los entrenamientos oficiales, serán de exclusiva responsabilidad de los ocupantes del vehículo, sin que pueda vincularse su actuación, bajo ningún concepto, con la organización de la prueba.

5.3. Queda estrictamente prohibido el realizar marcas sobre señales de tráfico, hitos, pavimentos, edificaciones o márgenes de la carretera por parte de los concursantes, participantes y otras personas relacionadas con ellos.

6. VEHÍCULOS ADMITIDOS

6.1. Serán admitidos a participar según la disciplina, los vehículos de grupo X, X+ P, T, H, A, N, N+, R1, R2, R2T, 2RM, R3, R3T, R3D, R4, R4 KIT, R5, RALLY1, RALLY2, RALLY2 KIT, RALLY3, RALLY4, RALLY5, N1, N2, N3, N3T, N5, S1600, S2000, Kit Car, WRC, WRC 2, GT Rallye RFEDA, R-GT, CM+, CM Promo, Car-Cross, CN, C3, E2/SH, E2/SC, E2/SS, E1N, E2N, BN, GT2, GT3, S NAC.

6. 2. Se autoriza la participación de vehículos de grupo A y N durante un periodo suplementario de 4 años subsiguientes a la expiración de su homologación en las condiciones del artículo 2.7.1.c del CDI.

GRUPO X Vehículos de tracción delantera no turboalimentados con el motor del modelo (conjunto bloque/culata) o del grupo/marca:

- | | |
|---|---------|
| • GRUPO X - HASTA 1400CC | CLASE 1 |
| • GRUPO X - DESDE 1401 CC HASTA 1600CC | CLASE 2 |
| • GRUPO X - DESDE 1601 CC HASTA 2000 CC | CLASE 3 |
| • GRUPO X - MAS DE 2000 CC | CLASE 4 |





GRUPO P (PROPULSIÓN) – Vehículos de tracción trasera con el motor del mismo grupo

- GRUPO P1 - HASTA 2500 CC CLASE 3
- GRUPO P2 - MAS DE 2500 CC CLASE 4

En los vehículos BMW y de similares características (vehículos de grandes cilindradas) los pesos serán los siguientes:

CILINDRADA	PESO
Hasta 2500 cc	1.030 kg
Hasta 2800 cc	1.120 kg
Hasta 3000 cc	1.150 kg
Hasta 3200 cc	1.200 kg

GRUPO T (TURBO) – Vehículos turboalimentados de 2 y 4 ruedas motrices, cuya ficha de homologación es hasta 31/12/1995

- Coeficiente cilindrada hasta 1988 multiplica por 1.4
- Coeficiente cilindrada desde 1988 hasta 1995 multiplica por 1.7
- En este grupo T (sin fecha de corte) también entrarían los diesel (cilindrada real por 1.5)

- GRUPO T1 HASTA 2000 CC CLASE 3
- GRUPO T2 MAS DE 2000 CC CLASE 4

GRUPO H (VEHÍCULOS HISTÓRICOS). Estos vehículos deben de estar homologados por la FIA hasta el 31/12/90. Deberán estar conformes a la normativa FIA actual para vehículos históricos de rallye, esto es según ficha de homologación y anexo K FIA.

Sólo se admite como modificación extraordinaria la instalación de una dirección asistida eléctrica en la columna de dirección y el depósito de seguridad FIA.

Estos vehículos irán ordenados por clase según la siguiente tabla de cilindradas, o cilindrada corregida aplicando el coeficiente corrector de turbo que





corresponda en cada caso, resultando:

- Hasta 1401 CC CLASE 1
- Desde 1401 CC hasta 1600 CC CLASE 2
- Desde 1600 CC hasta 2000 CC CLASE 3
- Más de 2000 CC CLASE 4

GRUPO X+ CLASE 5

Vehículos de los grupos X/P/T/H que disponen de cambio secuencial o disponen de admisión tipo kit car que no los tenga homologados en su ficha de homologación.

GRUPO FIA – RFDA - 2RM CLASE 6

Los vehículos; R2 / R2T/ 2RM / N3T/ R3 / R3T/ R3D / kit car / S1600 (N FIA) / RALLY4 / RALLY5.

Los coches antiguos con ficha de homologación caducada y que la cumplan (para no perjudicarles pueden optar a la clase X por cilindrada), de la misma manera que los grupo H.

Como única salvedad habrá un peso inferior en 30 kilos en dos tipos de coches en aras de la igualdad mecánica.

R2 1000 kg peso

R3 1050 kg peso

GRUPO 4RM FIA / RFEDA CLASE 7

Será aplicable a todos los vehículos 4RM con ficha de homologación desde 1/1/1996.

Los vehículos X / N1 / N5 /R4 RFEDA / R5 / N+ RFEDA/ deberán llevar equipada brida (tablas) e irán a la clase 7.

Los vehículos que dispongan por ficha de válvula pop-off deberán llevarla bajo reglamentación FIA R5 RFEDA N5.

Vehículos cuya ficha de homologación es posterior a 1/1/1996, en ningún caso podrán llevar más de 36 mm de brida de admisión y deberán cumplir la ficha. Los vehículos N1, N+ y R4 podrán llevar equipada una brida de admisión de 36 mm con un peso mínimo de 1350 kgs cumpliendo el resto de la ficha de homologación.





(Grupo A). Se autoriza el montaje de manguetas fabricadas por RMC Motorsport con material aluminio 70.75-T6 y referencia RM5 K44001 (derecha) y RM5 K44002 (izquierda) en los vehículos grupo N5 contruidos por RMC Motorsport.

GRUPO GT/RGT CLASE 7

Aquí entran los Porsche en sus diferentes versiones / Lotus / 360 / 350Z... Deberán competir bajo las limitaciones de la RFEDA.

GRUPO PT (PROTOTIPO) Entra cualquier coche que no entre en todo lo anterior, como los que tienen un motor que no es de la misma marca o grupo, o que dispongan de un motor de motocicleta.

Se registrarán por el CDI y se aceptarán a criterio de la FCTA, si algún coche de los grupos anteriores por el motivo que sea no cumple el Reglamento podrá disfrutar de la participación de la prueba.

En este grupo, en ningún caso ningún vehículo puntuará, bloqueará puntos ni podrá inscribirse en una copa comercial. Tampoco entrarán en ninguna clasificación ni de los campeonatos de Cantabria ni en cualquier otra clasificación que hubiera.

CM + CM PROMO

Se registrarán por el Reglamento de la RFEDA

CM PROMO CLASE 8

CM + CLASE 9

CAR CROSS CLASE 8

Vehículos que cumplan las especificaciones establecidas en el ANEXO 9 del Reglamento Técnico Vehículos Car Cross de la Real Federación Española de Automovilismo, con las siguientes modificaciones:

- Neumáticos para asfalto de los tipos Goldspeed o Maxis.





- Neumáticos para la Copa, **Goldspeed CR Amarillo 225/40-10 eje trasero obligatorio.**
- Los neumáticos deben de tener un mínimo de 1.6mm en la ranura central de la banda de rodadura, en la salida de todas las mangas de cada carrera.
- No se permiten neumáticos slicks ni de tacos.
- No está permitido el uso de calentadores de ruedas.
- En carreras sobre seco, el uso de faldillas es opcional.
- Se autoriza la instalación de freno de mano hidráulico.
- Será obligatoria la utilización de una pantalla de vidrio laminado o policarbonato de un espesor mínimo de 5 mm en el parabrisas.
- Disponer a bordo de un extintor manual de 2 kg según anexo J del CDI.
- Son obligatorias las protecciones laterales.
- No están permitidos los pontones laterales.
- Se permiten motores de serie, cilindrada de 600cc. Fabricados hasta la fecha de 31/12/2017

PARTICULARIDADES TODAS CATEGORÍAS:

- Se admite el uso de calentadores en todos los grupos y clases.
- Todos los depósitos de seguridad deben ser norma FIA y estar al día de revisión (salvo normativa Clásicos de Regularidad).
- Se podrá usar el combustible bioetanol E-85 (disponiendo del extintor homologado para dicho combustible)
- SISTEMAS DE EXTINCIÓN: se deberá acreditar mediante factura la revisión de los extintores y quedará grapado al pasaporte técnico. Recomendable disponer de inhibidor de llama Mangiafuoco.
- En cuanto a normativas de seguridad de todas las clases se regirán bajo el anexo J y el CDI, sólo se regirá bajo el anexo K los históricos.
- La pérdida del pasaporte acarreará una sanción de 10 €.
- Queda totalmente prohibido participar en una prueba con las lunas rotas. Se podrá cambiar en cualquier momento bajo el control de los técnicos de la FCTA





CLÁSICOS DE VELOCIDAD:

Podrán participar vehículos homologados por la FIA hasta el 31/12/90.

Para poder inscribirse a la categoría de clásico de velocidad será obligatorio obtener un pasaporte de vehículo histórico de velocidad expedido por la FCTA. **Este pasaporte deberá solicitarse hasta el 15 de febrero y del 15 al 30 de mayo no se elaborarán más pasaportes hasta el próximo año. Su coste será de 20 €.**

Si el vehículo ya tuviera un pasaporte de histórico expedido por la RFEDA o la FIA, no será necesario solicitar pasaporte de la FCTA, pero se deberá acreditar debidamente su existencia y se podrá someter al vehículo a la comprobación visual de dicho pasaporte.

TRAMO DE MONTAÑA

Permitirá tomar la salida con copiloto para aquellos vehículos que no encajan en la categoría Legend, y que deberán cumplir las mismas condiciones en cuanto a seguridad de los vehículos y participantes que el resto de vehículos de "velocidad". Se someterán al mismo procedimiento que el resto de los participantes. Esta categoría carecerá de clasificación y trofeos.

LEGEND

- Vehículos admitidos homologados por la FIA hasta 31/12/93, incluidos los homologados por la FIA en los grupos 1 2 3 4 5 A N y B.
- A criterio de la FCTA (comisión de clásicos) se reserva el derecho de admisión de un vehículo que no cumpla. Edad mínima del vehículo 25 años.
- En cuanto a la forma de la carrocería deberán mantener la original de la ficha. Luces: Se autoriza el montaje de sistemas de alumbrado led, xenón o similares, siempre que se guarde la estética exterior de la época.
- Deberán llevar una estructura de seguridad de un mínimo de 6 puntos, según el anexo J.
- Extintor manual de 2 kg anexo J FIA homologado y revisado (nota Rallyes) Recomendable disponer de inhibidor de llama Mangiafuoco
- Cortacorrientes de seguridad dentro y fuera del vehículo.
- Los vehículos deberán llevar a bordo 2 corta-cinturones y 2 rompe-lunas fácilmente accesibles estando sentado y abrochado.





- Depósito de combustible casero no permitido (si no es FIA factura de fabricante y chapa identificativa del fabricante), deberá llevar un sistema de protección anti-vuelco como los FIA y deberá ir protegido con una mampara de separación al habitáculo.
- El tapón de llenado que está en interior deberá ser estanco.
- Los cascos deberán tener homologación FIA, aceptándose aquellos con las homologaciones recientemente caducadas estableciéndose una prórroga para estos, respecto a los requisitos establecidos para el Campeonato de Cantabria de Rallyes/Rallysprint. Se recomienda el uso de un sistema de retención para la cabeza (Hans o FHR) adecuados a los cascos y conformes a la norma.
- Piloto y copiloto deberán utilizar buzo ignífugo con homologación FIA, sea actual o antigua, siempre que el buzo presente unas condiciones adecuadas. Se recomienda la utilización de ropa interior ignífuga (sotocasco, ropa interior, calcetines). Uso obligatorio de guantes en el caso del piloto.
- Podrán participar además de lo estipulado en el reglamento de montaña con el permiso de participación especial.

Los combustibles autorizados serán los establecidos en el art. 252.9 del anexo J del CDI a excepción del bioetanol E-85 comercial.

6.4. Los vehículos sobrealimentados corregirán su cilindrada tras multiplicar su cilindrada real por el coeficiente siguiente:

- Vehículos homologados hasta 31-12-88: $\times 1,4$.
- Vehículos homologados desde 01-01-89, $\times 1,7$.
- Vehículos diésel: $\times 1,5$.

6.5. En las pruebas de montaña, no habrá asignada tabla de bridas y de pesos de las clases 1 a 7, solo habrá tabla de pesos para las clases 8 y 9 y del resto de vehículos admitidos en dichas clases según ficha de homologación.

6.6. La FCTA podrá admitir, a su exclusivo criterio, vehículos que no cumplan las citadas normativas (previo estudio), así como vehículos de una copa monomarca





aunque no cumplan lo establecido por la F.I.A. en sus artículos 254 y 255 del Anexo J para vehículos de producción (Grupo N) y vehículos de turismo (Grupo A).

6.7. A efectos de inscripción y puntuación, los vehículos serán divididos en las siguientes categorías, clases y grupos:

CLASES DE MONTAÑA

De la clase 1 a la 7 son categoría II

Las clases 8 y 9 son categoría I

CLASE 1
Grupo X – hasta 1.400 c.c.
Grupo H – hasta 1.400 c.c.
N3
CLASE 2
Grupo X – hasta 1.600 c.c.
Grupo H – hasta 1.600 c.c.
N3
R1 FIA
CLASE 3
Grupo X – hasta 2.000 c.c.
Grupo H – hasta 2.000 c.c.
Grupo T1
Grupo P1
N2 - hasta 2.000 c.c.
CLASE 4
Grupo X – más de 2.000 c.c.
Grupo T2
Grupo P2
N2 a partir de 2.000 c.c.
CLASE 5
A2 <2.000
CLASE 6
R2
R3
R2T
2RM
R3T
N3T
R3D FIA
RALLY4
RALLY5
SÚPER 1600
KIT CAR





CLASE 7
A2 ST
A2 >2.000
E1N
CLASE 8
CM PROMO
CAR CROSS
E2N
E2-SH
GT2
GT3
S NAC
CLASE 9
CM+
CN
C3
E2-SC
E2-SS
BN

6.8. Los combustibles autorizados serán los establecidos en el artículo 252.9 del anexo J del CDI. Se podrá usar el combustible bioetanol E-85 (disponiendo del extintor homologado para dicho combustible).

6.9. Los equipos deberán disponer los medios necesarios para suministrar una muestra de combustible del vehículo, si esta fuera solicitada por los comisarios técnicos.

6.10. Los aspirantes al Trofeo Junior podrán participar en este trofeo con los vehículos que cumplan lo requerido en las verificaciones técnicas para competir en las pruebas del campeonato de Cantabria de Montaña.

Los aspirantes menores de edad no pueden participar.





6.11. Equipamiento de los vehículos

6.11.1. Para participar en los entrenamientos y la carrera, los vehículos deberán cumplir en cuanto a equipamiento, protección y seguridad lo especificado en el Anexo "I" de la F.I.A. Todos los vehículos participantes deberán contar con una pantalla de protección eficaz entre el motor y el asiento del conductor, para evitar la proyección directa de las llamas en caso de incendio.

El arco de seguridad es obligatorio para todos los vehículos participantes.

6.11.2. Todo vehículo que no posea las medidas de seguridad suficientes o éstas no sean conformes con los reglamentos en vigor será rehusado y excluidos de la competición.

6.11.3. Con el fin de evitar los derrapajes y otros tipos de conducción indebida, los vehículos participantes deberán equipar el mismo tipo de neumáticos en ambos ejes, estando este punto supeditado en todo caso a verificación técnica, tanto antes de la prueba como durante las diferentes mangas.

6.12. Equipamiento de seguridad de los participantes

6.12.1. Los participantes deberán llevar colocado el cinturón de seguridad, así como un casco de protección y Hans conforme a las normas aprobadas por la FIA, durante los entrenamientos y las mangas de carrera.

6.12.2. Los participantes deberán obligatoriamente estar equipados con una vestimenta confeccionada con tejido ignífugo (incluyendo sotocasco, guantes, botines y ropa interior ignífuga) homologados según las normas FIA, pudiendo ser verificada su existencia en el parque de salida.

6.12.3. Las normas FIA en vigor en lo relativo al equipamiento de seguridad de los conductores aparecen recogidas en el Artículo 25 del Reglamento General de Cantabria.





6.12.4. La utilización de sustancias destinadas a acrecentar artificialmente las facultades físicas y psíquicas está prohibida.

7. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

7.1. Fecha y horario

La apertura de pre-inscripciones será el **sábado 24 de mayo** a las **20:00 horas**.
Será obligatorio tener licencia en vigor.

El cierre de las pre-inscripciones tendrá lugar a las **20:00 horas** del **sábado 31 de mayo**. La solicitud de inscripción se realizará por vía telemática desde la siguiente dirección -> <http://www.fcta.es>

El martes 3 de junio a las **19:00 horas** comenzará el periodo de pago de los derechos de inscripción para los equipos autorizados. El cierre del pago de inscripciones será a las **20:00 horas** del **viernes 6 de junio**.

7.2. Número máximo de inscritos

7.2.1. El número máximo de inscritos se fija en **60 vehículos**. Si el número de inscripciones recibidas sobrepasara el límite, la admisión de los participantes quedará a criterio del organizador, bajo supervisión de la FCTA, dando prioridad a criterios deportivos y licencias cántabras. En caso de haber límite de inscripción, el organizador podrá reservar un 10% del número máximo de inscritos establecido para disponer de él a su exclusivo criterio, sin aplicar criterios deportivos ni licencias cántabras.

7.2.2. El Comité organizador se reserva el derecho de rehusar una inscripción de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.14. del C.D.I.





8. DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

8.1. Derechos de inscripción

Los derechos de inscripción se fijan, para todas las categorías, en:

- Con la publicidad propuesta por el organizador: **180 €.**
- Sin la publicidad propuesta por el organizador: **360 €.**

8.2. El abono de los derechos de inscripción será realizado mediante transacción electrónica on-line mediante tarjeta de crédito.

8.3. La solicitud de inscripción no será aceptada si no va acompañada:

- Los derechos de inscripción.
- Deberá estar debidamente cumplimentada en todos sus apartados.

8.4. Los derechos de inscripción serán totalmente reembolsados a los solicitantes cuya inscripción haya sido rechazada o en caso de que la competición no se celebrara. Se devolverán los derechos de inscripción a los equipos que no pudieran presentarse a la salida, con una tasa de gestión de 10 €, siempre que se notifique antes de finalizar las verificaciones administrativas en el correo oficinafcta@gmail.com

8.5. Las inscripciones para las pruebas sólo serán válidas si se tiene licencia en vigor (competidor y piloto), no aceptando cumplimentar el formulario de inscripción sin datos, con datos erróneos o ininteligibles, rechazando la correspondiente inscripción devolviendo el importe de la misma menos 50€ en caso de no cumplir con lo mencionado en este artículo.

8.5. Seguro

8.5.1. Conforme a las prescripciones legales, los organizadores han contratado una póliza de Responsabilidad Civil, garantizando la cobertura de los daños causados a terceros durante toda la duración de la prueba.

Todos los datos referentes a la cobertura del seguro de responsabilidad civil figuran en el Artículo 7 del Reglamento General de Cantabria.





8.5.2. Cada participante circula bajo su propia responsabilidad. El Organizador declina toda responsabilidad de cara a los concursantes, conductores, asistencias y terceras personas por los daños causados a personas o cosas.

Cada concursante / conductor es responsable al 100% del mismo o de sus seguros.

8.5.3. Se recuerda a los concursantes que únicamente los daños ocasionados por los organizadores y los conductores titulares quedan amparados por la póliza de R.C. contratada por la Organización.

Quedan excluidos los daños que puedan sufrir los propios conductores o vehículos participantes.

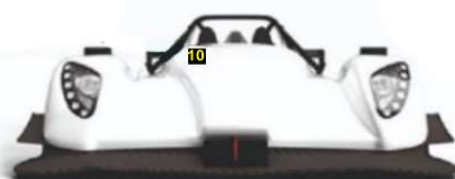
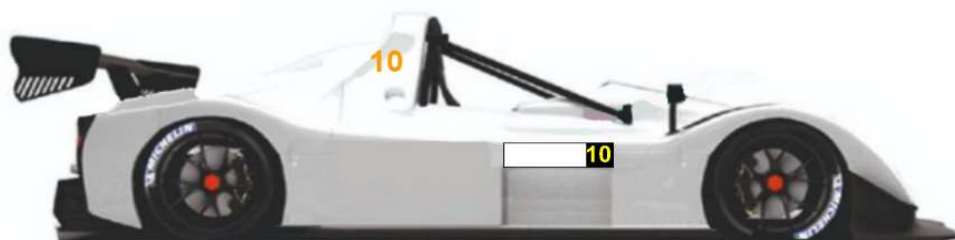
8.5.4. El seguro de Responsabilidad Civil del organizador entrará en vigor desde la entrada en el parque de salida, será válido para toda la duración de la prueba, tanto para los entrenamientos oficiales y las mangas de carrera como para los desplazamientos desde el lugar de estacionamiento a la pista de competición y vuelta, y cesará al final de la prueba o en el momento del abandono o exclusión de carrera.

9. PUBLICIDAD

9.1. Sera de aplicación lo establecido en los artículos 11 y 12 del Reglamento General de Cantabria.

9.2. Los números de competición y placas se colocarán según el gráfico:







9.3. En aquellos vehículos que, por su modelo no dispusieran de puertas, el participante deberá de prever el espacio adecuado en los laterales verticales del vehículo y perfectamente visible. En este caso, será realizado un control específico para verificar la correcta ubicación de los números.

9.4. Los números deberán de conservar en todo momento su forma, tamaño y composición original, no estando autorizada ninguna modificación o recorte al respecto.

10. VARIOS

10.1. Hora oficial de la prueba

La hora oficial será la mostrada por los cronómetros y crono-impresoras de la prueba.

10.2. Penalizaciones

Las penalizaciones son las previstas en el Art.13 del Reglamento del Campeonato de Cantabria de Montaña, quedando a criterio de los Comisarios Deportivos las actuaciones y comportamientos que no estén explícitamente definidos.

10.3. Las verificaciones técnicas están sujetas a horario, el no cumplimiento del horario acarreará una multa de 30 €. Las multas deberán pagarse en las cuarenta y ocho horas siguientes a la notificación utilizando cualquier modalidad de pago.

Todo retraso en el pago de las multas podrá dar lugar a una suspensión, al menos hasta el pago de éstas.

El importe de las multas impuestas durante una competición deberá pagarse:

- **Durante la prueba a: Delegado de FCTA, relaciones con los participantes o comisarios deportivos.**
- **Finalizada la prueba mediante transferencia bancaria a la FCTA.**

10.4. Se creará un grupo mediante la aplicación WhatsApp para que dirección de carrera comunique a la mayor brevedad posible posibles incidencias, modificaciones de tramo, anulaciones y cualquier comunicación que sea necesaria.





Este grupo estará integrado por los copilotos, que deberán comprobar periódicamente la aplicación. Este sistema no sustituye a las comunicaciones recibidas por los oficiales de las pruebas, solo complementa.

Dicho grupo será únicamente dedicado a las comunicaciones, rogándose a los equipos solo utilizarlo en casos de verdadera necesidad.

Este sistema no será válido para realizar reclamaciones o apelaciones ante los oficiales de la prueba.

10.5. Parque cerrado de salida

El parque cerrado de salida estará ubicado en la Plaza del Rosario de Sámano.

Los participantes deberán depositar sus vehículos en el mismo antes de la hora límite prevista en el programa horario. Los vehículos podrán ser presentados por un mandatario cualquiera de los participantes.

Tanto los vehículos de asistencia como los de competición deberán colocarse **EXCLUSIVAMENTE EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA CALZADA EN SENTIDO ASCENDENTE**, de tal manera que el margen derecho pueda ser utilizado en todo momento como vía de evacuación por los servicios sanitarios. Toda infracción de esta norma será puesta en conocimiento del Colegio de Comisarios Deportivos quienes determinarán la sanción a imponer, pudiendo llegar a la exclusión de la prueba.

10.6. Parque de pre-salida

El parque de pre-salida estará ubicado en el KM 2,4 de la CA-520.

Los participantes deberán presentarse en el parque de pre-salida una hora antes de la salida de cada manga, estando a partir de ese momento, a disposición del director de carrera.

Los vehículos quedarán ordenados en la fila de salida, diez minutos antes de su hora de salida de cada manga. El equipo que no esté presente a su hora será sometido al colegio de deportivos que la aplicarán una penalización de 10 segundos en la manga, pudiendo llegar a la descalificación de la prueba en caso de reincidencia.





La distancia desde la última asistencia hasta la línea de salida se considerará parque cerrado.

Están permitidas verificaciones técnicas en esta zona.

Queda terminantemente prohibido ir marcha atrás para volver a la asistencia por avería u abandono.

10.7. Señalización y comportamiento en la pista

10.7.1. Tanto durante el transcurso de la prueba como en los entrenamientos, deberán atenderse rigurosamente las indicaciones de los oficiales señaladores efectuadas con las banderas cuyo significado a continuación se detalla:

- **BANDERA ROJA** - Parada inmediata y absoluta.
- **BANDERA AMARILLA AGITADA** - Peligro inmediato, prepararse para parar.
- **DOBLE BANDERA AMARILLA** - Peligro grave.
- **BANDERA ROJA Y AMARILLA A BANDAS VERTICALES** - Superficie deslizante.
- **BANDERA AZUL** - Un competidor a punto de adelantar.

10.7.2. Circulación en sentido contrario: está totalmente prohibido circular un vehículo en el sentido inverso al de la carrera, salvo por orden de los Comisarios Deportivos o del Director de Carrera. Toda infracción a esta disposición entrañará la descalificación, bajo reserva de otras sanciones.

10.7.3. Parada en el recorrido: en el caso de que un conductor deba interrumpir su manga por problemas mecánicos o de otro tipo, aparcará inmediatamente su vehículo fuera de la pista sin que presente peligro para otros participantes, y lo abandonará y acatará obligatoriamente las ordenes de los Comisarios.

10.7.4. Ceder el paso: todo vehículo alcanzado deberá dejar paso libre disminuyendo la velocidad inmediatamente.





10.8. Entrenamientos oficiales

Los entrenamientos oficiales se desarrollarán según el horario detallado por el Organizador.

Sólo los vehículos que hayan pasado la verificación técnica serán autorizados a tomar la salida en los entrenamientos.

Serán admitidos a tomar la salida en las mangas de carrera todos los participantes que hayan realizado la manga de entrenamientos.

Los casos particulares serán sometidos a criterio de los Comisarios Deportivos.

10.9. Normas a observar tras cada manga:

Una vez concluida cada una de las mangas, tanto de entrenos como de carrera, los participantes habrán de observar las siguientes normas:

- Esperarán instrucciones de la dirección de carrera para regresar a la zona de pre- salida.
- Queda totalmente prohibido transportar pasajero alguno en los vehículos de competición durante el retorno a la salida, bajo pena de descalificación.
- El retorno se realizará por la misma vía por la que discurre la competición, de forma ordenada, a velocidad moderada y sin detenerse en ningún momento, salvo causa de fuerza mayor.
- Se evitará en todo momento realizar maniobras que pongan en riesgo la seguridad del público, del personal de la organización y del resto de los participantes. Cualquier participante que realice maniobras peligrosas, será excluido y multado con 150 Euros.
- Todos los oficiales de la prueba, en su calidad de jueces de hecho, informarán a los comisarios deportivos de toda maniobra indebida o conducción temeraria por parte de los participantes durante su retorno a la salida. Los comisarios deportivos estudiarán entonces la sanción a aplicar, pudiendo llegar a la exclusión de la prueba.





10.10. Grúas

Las grúas de la prueba están al servicio exclusivo de la organización y tienen como única misión la retirada de los vehículos que obstruyan el desarrollo de la prueba o que por su situación supongan un riesgo para el resto de participantes. Aquellos participantes abandonados cuyo vehículo se encuentre fuera de la carretera y necesiten devolverlo a la misma, deberán de contratar este servicio por su cuenta.

11. CLASIFICACIÓN

11.1. Según lo dispuesto en el Artículo 10.2. del Reglamento de Cantabria de Montaña, para clasificarse los participantes deberán tomar la salida en la manga de entrenamientos y la salida en dos de las mangas oficiales. Deberá terminar obligatoriamente solo una de las tres mangas oficiales. Para la confección de la clasificación final, se cogerá el mejor tiempo de una de las mangas oficiales.

11.2. El director de Carrera, bajo la decisión del Colegio de Comisarios Deportivos, podrá autorizar a los pilotos detenidos en el recorrido, tras un incidente ajeno a ellos, a retomar la salida de la manga.

Ninguna reclamación será admitida en este caso.

11.3. Los pilotos, tanto durante los entrenamientos como durante la carrera, deberán observar todas las normas indicadas en el Anexo "H" del C.D.I. y, en su totalidad, las disposiciones establecidas por el Director de Carrera. Toda infracción a las reglas establecidas será comunicada al director de Carrera, y por decisión del colegio de Comisarios Deportivos, podrá ser motivo de sanción pudiendo llegar hasta la exclusión.

11.4. Toda ayuda exterior entraña la descalificación.

11.5. Los vehículos parados en el recorrido no serán remolcados más que por orden del director de Carrera.

11.6. Cada equipo dispondrá de una lona impermeable para el suelo que cubra la zona donde se realiza la asistencia del vehículo de competición.

La **NO** utilización de lona en el puesto de asistencia se penalizara con **50€**





de sanción

Cada equipo dispondrá de un extintor que cubra la zona donde se realiza la asistencia al vehículo de competición en un punto totalmente visible. **NO** se puede utilizar un extintor caducado u oxidado. Deberá estar totalmente funcional.

La **NO** utilización de extintor en el puesto de asistencia se penalizara con **50€** de sanción

12. RECLAMACIONES Y APELACIONES

12.1. Toda reclamación deberá ser presentada de acuerdo con lo estipulado en el Código Deportivo Internacional de la FIA, en sus artículos 13 y 15.

12.2. El plazo de reclamación contra los resultados o la clasificación es de 30 minutos después de la publicación de resultados.

12.3. Toda reclamación deberá ser presentada por escrito y remitida al Director de Carrera, adjuntando el importe de 1.000 € que no será devuelto si la reclamación es considerada injustificada.

12.4. Se exigirá una caución complementaria de 500 € si la reclamación se realizase sobre el peso del vehículo.

12.5. Si la reclamación exigiera el desmontaje y montaje de diferentes partes de un vehículo, el reclamante deberá depositar una fianza complementaria conforme a la tabla de elementos y tiempos que se indican en el Artículo 16.4 del Reglamento General de Cantabria.

12.6. Las reclamaciones colectivas, lo mismo que las efectuadas contra las comprobaciones de cronometraje o contra las decisiones de los Jueces de Hechos no son admitidas.

12.7. El derecho de reclamación pertenece a los concursantes debidamente inscritos o a sus representantes titulares de unos poderes escritos originales.

12.8. En el caso de que por una reclamación fuera necesario el desmontaje de un vehículo, los gastos estimados como probables serán garantizados por un avance de dinero fijado por los Comisarios Deportivos.





La verificación del mismo está supeditada al pago del susodicho avance de gastos dentro del plazo fijado por los Comisarios Deportivos.

12.9. Los competidores tienen el derecho de apelación según lo indicado en el C.D.I. y presentando una caución económica de 2.500 €.

13. TROFEOS

13.1. La entrega de trofeos se realizará en la Plaza del Barrio de Montealegre a las 18:30 h.

13.2. Se entregarán trofeos a:

- A los cinco primeros de la clasificación general.
- Al primero de cada una de las 9 clases.
- A los tres primeros de la clasificación junior.
- A los tres primeros de la clasificación de clásicos de velocidad.
- A los tres primeros de la clasificación de propulsión.
- A los tres primeros de la clasificación de CM Promo.
- A los tres primeros de la clasificación Copa Car Cross Montaña
- A los cinco primeros clasificados Copa Carrozados

13.3. No se podrá retirar el vehículo del parque cerrado al final de la prueba hasta no estar concluida la entrega de trofeos bajo pena de exclusión. Únicamente podrá retirarse bajo autorización de dirección de carrera o del colegio de comisarios deportivos por causa justificada.

13.4. Queda totalmente prohibido subir a la ceremonia de entrega de trofeos o premios con niño/a de la mano o en brazos. Por seguridad, protección de datos, protección de menores, etc, queda prohibido el acceso de niños no participantes al pódium/zona de entrega, independientemente del vínculo o relación que exista con terceras personas.





14. MAPA

